

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª. Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "Municipalidad de Cañada de Gómez C/ L.E. N° 22.828.672 s/ Ejecución Fiscal" Expte N° 1517/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según los proveídos de fecha 11/06/09, 03/08/09 y 03/09/09 en pública subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 29 de Octubre de 2009 a partir de 15:00 horas, por la única base de \$ 1.208.23.- Y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Entre Ríos N° 651 entre Oroño y Sarmiento de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, en la manzana número cuatrocientos veintisiete (del nuevo plano de urbanización de la ciudad), el que de acuerdo al plano levantado y suscripto por el Ingeniero Civil don Rodolfo A. Bianchi, archivado en el Registro respectivo bajo el número 15.322 del año 1957, se designa con el número "doce", estando ubicado a los cuarenta y dos metros hacia el oeste de la esquina formada por las calles Nicasio Oroño (prolongación) y Entre Ríos (antes calle Pública), se compone de doce metros de frente al Sud, por treinta y seis metros quince centímetros de fondo, encerrando una superficie total de 433,80 m2; lindando: al Sud, con la calle Entre Ríos (antes calle Pública); al Este, con el lote once; al Norte, con fondos del lote tres; y al Oeste, con el lote trece, todos de la misma manzana y plano citados. Se encuentra inscripto en Registro General de Propiedades bajo matrícula N° 14 - 1731 Departamento Iriondo. De Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" 132438-0 del 26/05/09: Dominio: a titularidad a nombre del demandado. Embargo: Asiento 1: Presentación 351.828 - 14/06/07.- Embargo por \$ 2.174,26.- más \$ 652,27.-, orden Juzgado Circuito Único de C. de Gómez, "Mun. Cda. de Gómez c/ Otros s/ Ejec. Fiscal" Expte N° 1517/2006. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación: (fs. 40) Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, agua corriente y cloacas, desocupado. Informes de práctica revisar en autos sobre estados de deudas fs. 44 a 72 y título del inmueble (fs. 75/76), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin corresponderle, y el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas la subasta, se efectuará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en Boletín Oficial de Santa Fe (sin cargo) no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 01/10/09. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 81421 Oct. 7 Oct. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación, en autos: "RAYCO SRL c/ Otro s/ Ejecución de Prenda" (Expte nro. 911/2007), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 28 de Octubre de 2009, de resultar feriado el día hábil siguiente en la sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, a las 10.30 horas, en el estado en que se encuentra el siguiente rodado: dominio TWR 184, marca Ford, tipo Pick Up, modelo F 100, motor marca Perkins N° JPA 116165W, chasis Ford N° KB8LJE35505 - Consta inscripto el dominio a nombre de la demandada. Registra a) prenda a favor de Rayco SRL, inscripta el 2912-05, por \$ 15.104.- b) inhibición de fecha 09-03-2006 por \$ 9308,22, Juzg 1ra. Inst. de Dist. Civil y Com. 1ra. Nominación V. Tuerto. Autos Banco Macro Bansud SA c/ Otro s/ Demanda Ejecutiva (Expte 1804/2005) y de fecha 29-03-06. Juzg. 1ra. Inst. Circ. Nro. 3 Civil, Comercial 2da. Nominación de V. Tuerto. Autos ABN Amro Bank NV c/ Otro s/ Demanda Ejec. Expte. 1833/05 por \$ 3122 c) embargo de fecha 25-07-2007 por \$ 4.059,20 en autos "Bco. Macro Bansud SA. c/ Otro s/ Demanda Ejec. (Expte 1804/05). Juzg C. C. 1ra. Nom. V. Tuerto. y dato complementario Juzg. 1ra. Inst. circ. nro. 3 Civil Comercial 2da. Nominación de V. Tuerto. Autos ABN Amro Bank NV c/ Otro s/ Demanda Ejec. Expte 1833/05 por \$ 3122 y \$ 936,74 vto. 30-03-2011. Registra deudas por patentes al 04-09-2009 por \$ 208,58.- A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, la demandada posee CUIT, siendo su N° 20-18190589-2 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410-4.- Saldrá a la venta en el acto sin base y al mejor postor.- Comprador abonará el importe total de la compra, más el 10% de comisión en acto de remate e IVA si correspondiere en efectivo o cheque certificado, tomando posesión en forma inmediata del objeto subastado. Gastos de transferencia, Impuestos, patentes adeudadas, multas por infracciones y cualquier otra clase de impuesto y/o servicios que graven el vehículo a cargo exclusivo del comprador. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta.- A los efectos legales, Venado Tuerto, 29 de septiembre de 2009.

\$ 83,16 81274 Oct. 7 Oct. 9
